

AENOR

Declaración de Verificación de AENOR para

LOKIMICA, S.A.U.

DEL CÁLCULO DE EMISIONES REALIZADO CON LA APLICACIÓN INFORMÁTICA DESARROLLADA POR MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO EN EL MARCO DEL REGISTRO DE HUELLA DE CARBONO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024

CLIENTE: 2000/0463/CMITECO/01

Introducción

LOKIMICA, S.A.U. ha encargado a AENOR Confía, S.A.U. (AENOR) llevar a cabo una revisión limitada del cálculo de emisiones realizado con la aplicación informática desarrollada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en el marco del registro de huella de carbono correspondiente al año 2024, el cual es parte de esta Declaración.

Representante de la Organización: **Leonor AMORÓS IBÁÑEZ.**

LOKIMICA, S.A.U. tuvo la responsabilidad de realizar el cálculo de sus emisiones conforme a la Guía para el cálculo de la huella de carbono y para la elaboración de un plan de mejora de una organización (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico).

Objetivo

El objetivo de la verificación es facilitar a las partes interesadas un juicio profesional e independiente acerca de la información y reportados en la aplicación informática desarrollada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en el marco del registro de huella de carbono.

Alcance de la Verificación

Las actividades objeto de la **verificación de LOKIMICA, S.A.U. son las siguientes:**

“Servicios de control de plagas”

Que presta en las siguientes direcciones:

Centro	Dirección
Alicante	P.I. Pla de la Vallonga C/ Meteorito, 59 – 03006 Alicante
Paterna	Ronda Auguste y Louis Lumiere Nº 23 - Nave 10, 46980 Paterna
Murcia	P. Industrial Oeste Av/ Descubrimiento, Parc. 9/10 – 30820 Alcantarilla
Cambre	Camiño da Carreira, 9, P.I. A Xira, 15181, Sigrás de Abaixo, Cambre (A Coruña)
Antas	P. Industrial El Real C/ Mojana, Nave 6 – 04628 Antas (Almería)
Palma	Carrer Can Calafat, 63. 1ª planta. nave 28 P.I. Son Oms. 07199 Palma
Ibiza	C/ San Rafael, 18, planta baja, puerta derecha. 07820 Sant Antoni de Portmany
Barcelona	C/ Ferro, 3. 08038 Barcelona
Albacete	P. Industrial Campollano Av/ Cuarta, 78 – Nave 4 – 02007 Albacete
Castellón	C/ Italia, 180. P.I. Ciudad del transporte. 12006 Castellón

AENOR Confía, S.A.U. C/ Génova 6, 28004 MADRID

AENOR

Alcorcón	P. Industrial Ventorro del Cano C/ Valdemorillo, 51 B – 28925 Alcorcón
Astigarraga	Donosti Ibilbidea, Parcela 118; 20115 Astigarraga (Guipúzcoa)
Logroño	Polígono industrial La Portalada, C/ Circunde, 42. Nave 1 A. 26006 Logroño (La Rioja)
Sevilla	Pol. Industrial de San Nicolás, C/ San Nicolás Ocho, nº9 - 41500 Alcalá de Guadaíra (Sevilla)
León	Ctra. de Vilecha n.33, nave 13-4. 24009 León
Málaga	C/ Marea Baja n.35 polígono Alameda,29006 Cruz de Humilladero (Málaga)
Reus	C/ Bélgica nave A7. CP43204, Constantí (Tarragona)

Se ha considerado como gases de efecto invernadero CO₂/CH₄/N₂O/HFCs.

Las actividades directas, indirectas y exclusiones de la verificación

Se trata de las emisiones de fuentes que son propiedad o están controladas por la empresa.

- Alcance 1: Emisiones directas:
 - Emisiones por combustión de combustibles (E5 y B7) en vehículos propiedad de la organización.
 - Emisiones por combustión de combustibles (E5 y B7) en maquinaria propiedad de la organización.
 - Emisiones fugitivas procedentes de fugas de gases de equipos de climatización.
- Alcance 2: Emisiones indirectas por compra de energía eléctrica adquirida para uso propio.

Por lo que respecta a los gases de efecto invernadero la organización ha decidido contabilizar las emisiones de GEI correspondientes al año **2024**.

Exclusiones:

No se han llevado a cabo exclusiones en ninguno de los alcances reportados.

Importancia relativa

Para la verificación se acordó considerar discrepancias materiales aquellas omisiones, distorsiones o errores que puedan ser cuantificados y resulten en una diferencia mayor al 5% con respecto al total declarado de emisiones.

Criterios

Los criterios e información que se han tenido en cuenta para realizar la verificación han sido:

- 1) La norma UNE-EN-ISO 14064-3:2019: Especificación con orientación para la validación y verificación de declaraciones sobre gases de efecto invernadero.
- 2) Guía para el cálculo de la huella de carbono y para la elaboración de un plan de mejora de una organización (Ministerio para la Transición Ecológica).

Por último, fue objeto de la verificación la consolidación de los datos de actividad en la herramienta de cálculo del año **2024**.

AENOR

AENOR se exime expresamente de cualquier responsabilidad por decisiones, de inversión o de otro tipo, basadas en la presente declaración.

Conclusión

Basado en lo anterior, en nuestra opinión, no hay evidencia que haga suponer que la información sobre emisiones reportada en la APLICACIÓN INFORMÁTICA DESARROLLADA POR EL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO EN EL MARCO DEL REGISTRO DE HUELLA DE CARBONO para **LOKIMICA, S.A.U.** correspondiente al año **2024**, no sea una representación fiel de las emisiones de sus actividades.

De forma consecuente con esta Declaración a continuación se relacionan los datos de emisiones finalmente verificados:

Emisiones	t CO ₂ e
Alcance 1: Emisiones directas de GEI	625,08
Emisiones por combustión de combustibles (E5 y B7) en vehículos propiedad de la organización.	605,56
Emisiones por combustión de combustibles (E5 y B7) en maquinaria propiedad de la organización.	19,52
Emisiones fugitivas de fugas de gases de equipos de climatización	0,00
Alcance 2: Emisiones indirectas de GEI	19,37
Asociadas al consumo de energía eléctrica	19,37
Emisiones Totales	644

En Madrid a, 2 de Enero de 2026



Rafael García Meiro

Consejero Delegado / CEO